

DECRETO N° 3050/ 2020.-ARICA, 31 de marzo de 2020.-

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Facturas electrónica N°3365, de fecha 20 de febrero del 2020; Ordinario N°158, de fecha 04 de marzo del 2020, de Transito; Providencia Alcaldicia Nº1397-I, de fecha 05 de marzo del 2020, de Alcaldia, que envía los antecedentes al Concejo Municipal, para su pronunciamiento; Sesión Ordinaria Nº09, de fecha 17 de marzo del 2020; Acuerdo Nº75, de fecha 17 de marzo del

CONSIDERANDO:

- Que, mediante factura Electrónica N°3365, de fecha 20 de febrero del 2020, de Empresa de Servicios Integrales Ltda., por los servicios de seguridad desde el 18 de enero al 17 de febrero del 2020, en Instalación Terminal Internacional y Parque Centenario, por un valor \$25.989.600.- I.V.A. incluido.
- b) Que, mediante Ordinario Nº158, de fecha 04 de marzo del 2020, la Dirección de Transito, solicita regularización y pago de los servicios de la empresa SERVICIOS INTEGRALES LTDA., por los servicios de seguridad en recintos municipales: Terminal Internacional y Parque Centenario.
- c) Que, según Providencia Alcaldicia Nº1397-I, de fecha 05 de marzo del 2020, de Alcaldía, que remite los antecedentes para pronunciamiento del Concejo Municipal.
- d) Que, mediante sesión Ordinaria Nº09, de fecha 17 de marzo del 2020, del Honorable Concejo Municipal.
- Que, mediante Acuerdo Nº75, de fecha 17 de marzo del 2020, del Honorable Concejo Municipal, se autoriza al Sr. Alcalde, regularizar el pago de la factura Electrónica N°3365/20.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA y el pago a la empresa SERVICIOS INTEGRALES

LTDA., R.U.T. Nº76.849.480-0, por los servicios prestados de guardias de seguridad para los recintos municipales del Terminal Internacional y del Parque Centenario, desde 18 de enero al 17 de febrero del 2020, según la siguiente factura:

✓ Factura Electrónica N°3365, de fecha 20 de febrero del 2020, por un valor de los servicios asciende a la suma de \$25,989.600.- I.V.A. incluido., comprendido desde 18 de enero del 2020 al 17 de febrero del 2020.

La Dirección de Administración y Finanzas, procederá al pago de los servicios a la empresa SERVICIOS INTEGRALES LTDA., previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.002 "Servicio de vigilancia", del presupuesto Municipal vigente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Segretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE ∕Y ARCHI√ESE

SPINDOLA ROJAS **DE ARICA**

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/EGB/LCP/Izf.-